



http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/2528/2021
Colima, Col., a 09 de diciembre de 2021

HOLCIM México Operaciones S.A. de C.V.

Planta Tecomán

Kilómetro 1.5, Carretera a Caleras

Tecomán, Colima.

Tel: 313.322.96.00 Ext. 6116

Correo: sandra.villanueva@lafargeholcim.com y luz.matam@lafargeholcim.com

An' t C. Sandra Verónica Villanueva Estrada
Representante Legal

En atención a su oficio No. PTC031221/063, ingresado en esta Oficina de Representación el 03 de diciembre del presente año, con el cual la empresa **HOLCIM México Operaciones S.A. de C.V.**, presenta Trámite de Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental registrado con **Bitácora 06/DD-0013/12/21**, para el proyecto llamado "**Programa de Mantenimiento (Reemplazos y/o adecuación de infraestructura)**", de la Planta Tecomán, en el municipio de Tecomán, Colima. Sobre el particular y

CONSIDERANDO:

- Que con su oficio No. PTC031221/063, se recibió el Aviso de No Requerimiento en materia de Impacto Ambiental, para realizar trabajos de mantenimiento, reemplazo y adecuaciones de piezas de los equipos utilizados en los procesos y que se encuentran autorizados en materia de Impacto Ambiental con oficio SGPARN/UGA-1405/2018 del 8 de mayo del 2018; por lo que el aviso se presenta, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).
- Que las obras de mantenimiento se pretenden realizar en un tiempo aproximado de **4 meses**, lo cual se detalla en el cuadro siguiente.

No.	Descripción	Fecha probable de termino de actividades
1	531QB1 Reemplazo de rodamientos y block PM7	30 de marzo de 2022
2	A51SA1 Reemplazo de secador	30 de marzo de 2022

Recibi
13 Enero 22
Sandra Villanueva





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/2528/2021
Colima, Col., a 09 de diciembre de 2021

3	531EC1 Reemplazo de cadena de elevador	30 de marzo de 2022
4	Reemplazo TICS	30 de marzo de 2022
5	TC.D Restauración sistema vs incendios y & sistemas de control	30 de marzo de 2022
6	481BK3/481BKk4 Bombas hidráulicas obsoletas (repuesto critico)	30 de marzo de 2022
7	542SP1 Reemplazo de variador de frecuencia	30 de marzo de 2022
8	542MP2 Reemplazo de reductor	30 de marzo de 2022
9	542MP1 Reemplazo de panel de excitación	30 de marzo de 2022
10	531MP1 Reparación de Reductor	30 de marzo de 2022
11	L23PI1 Renovación del sistema de detección y extinción de incendios de a fabrica de coque	30 de marzo de 2022
12	531BT3 Reemplazo de banda	30 de marzo de 2022
13	531BT4 Reemplazo de banda	30 de marzo de 2022

3. Que por las actividades de reemplazos y adecuaciones de infraestructura, se generarán residuos peligrosos, mismos que están previstos en las actividades de mantenimiento y que se encuentran registrados en el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos con registro No. 06-PMG-I-0602-2010 del oficio DGGIMAR.710/003462, emitido por esta Secretaría.

Derivado de lo expuesto en los Considerandos que anteceden este párrafo, las obras de mantenimiento de los equipos, se ajustan al artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; por lo que dicha actividad no requiere someterse al proceso de evaluación en materia de Impacto Ambiental. Por lo anterior, está a mi encargo

ACUERDA:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 6°, primer párrafo del (REIA) y de la información presentada en ingreso al Trámite SEMARNAT-04-007 Aviso de No Requerimiento de autorización en Materia de Impacto





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/2528/2021
Colima, Col., a 09 de diciembre de 2021

Ambiental, las obras de mantenimiento, reemplazo y adecuación de infraestructura que se pretenden realizar no requieren de la autorización en materia de impacto ambiental.

SEGUNDO. - Que de conformidad al artículo 29 de la LGEEPA, las actividades que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental estarán sujetas a las disposiciones que se refiere esta ley, a sus reglamentos, las normas oficiales en materia de impacto ambiental, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.

TERCERO. - Que el presente no es una autorización, sólo se refiere a los aspectos ambientales que pudieran causar las actividades descritas, por lo que no le exime de cualquier otro trámite a que haya lugar ante las diferentes instancias federales, estatales y/o municipales.

CUARTO. - Notifíquese el presente a la **C. Sandra Verónica Villanueva Estrada**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en sustitución por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación como Encargado del Despacho mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

M. en C. Pablo Zamora de Haro.

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

Expediente: 126.245.711.5.12/2021

Bitácora: 06/DD-0013/12/21

PZH/HSS/EIBM/MASC



Victoria No. 360, Colonia Centro, CP. 28000, Colima, Col.
Tel 01 800 822 9455 / (312) 3160502. www.gob.mx/semarnat